

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Secretaría

TRASLADOS ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
8 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIQUIDACIÓN DE CREDITO (ART. 446, numeral 2° C.G.P.)

No. PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	TERMINA
255924089001 201900032	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	María Estela Beltrán Garzón	9/11/2021	11/11/2021
255924089001 20200001800	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Cenaida Aguirre de Quiroga	9/11/2021	11/11/2021
255924089001 20150005400	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S. A (Actualización)	Johana Paola Suarez Medina	9/11/2021	11/11/2021

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Quebradanegra, deja constancia que la presente lista se fija hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) en el micro sitio web del juzgado, por el término de un día. Se desfija a las 5:00 de la tarde del mismo día. Conste.


ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria